



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE MONTE PATRIA. /**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3681 /

SANTIAGO, 12 JUL. 2010

que tiene efecto desde la fecha de que sigue.

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo Nº 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta Nº 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta Nº 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta Nº 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta Nº 3.163, de 22 de junio de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2009.



CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial Nº 39.362, de 15.05.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel Nº 42.392, de 10.08.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum Nº 211/C de 30.09.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 13ºA de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **TELMAR LTDA.**, R.U.T. N° 76.106.180-1, con domicilio en Linares N° 585, Tierras Blancas, comuna de Coquimbo, IV Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Monte Patria, IV Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 250 W.
- Frecuencia : 98,7 MHz.
- Ubicación del Estudio : Ariztía Oriente N° 354, piso 2, Ovalle, IV Región
- Coordenadas Geográficas : 30° 35' 55" Latitud Sur.
71° 11' 42" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro El Manchado, comuna de Monte Patria, IV Región
- Coordenadas Geográficas : 30° 43' 10" Latitud Sur.
70° 56' 28" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, arreglo de 1 antena Yagi de 3 elementos y 3 antenas Log Periódica, con un tilt eléctrico de 9,7° bajo la horizontal, de 8,54 dBd de ganancia máxima y 2,63 dBd de ganancia en el plano horizontal y una altura del centro de radiación de 25 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,9 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	4,6	1,5	5,9	0,4	14,8	16,6	13,5	9,8

- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 15 Watts de potencia.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 15 días
- Término de Obras: 30 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.


Felipe Morandé Lavín
FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribe para su conocimiento
de fe a la presente a U.

Eduardo Charme Aguirre
EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones